



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO 2013

Res. H. N° 7214-13

Expte. N° 4.506/13

**VISTO:**

La Nota N° 1807/13 mediante la cual la Prof. Analía VILLAGRÁN solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de las "1ª Jornadas Regionales de Derecho Animal *El Desafío Social de Pensar en el Derecho Animal*", que se llevaron a cabo en esta Universidad los días 28 y 29 de Junio del año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos para la impresión de afiches publicitarios de la actividad, y para contratar servicio de refrigerio a brindar en marco de las actividades proyectadas por la Cátedra de Educación Ambiental, el Proyecto de Extensión Universitaria "Martes Verdes en la UNSa.", la Asociación Protectora de Animales, y el Centro de Prevención de Crueldad Animal;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido interpuesto por la docente y otorga una ayuda económica de \$450,00 para cubrir parcialmente los gastos correspondientes, con imputación a fondos reservados para actividades no aranceladas;

QUE habiéndose realizado las jornadas respectivas, sin haber recibido previamente la ayuda otorgada, la docente a cargo presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados, solicitando el reintegro de los mismos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR** gastos hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 440,00) efectuados por la Prof. Analía Beatriz VILLAGRAN, DNI 26.485.591, en concepto de ayuda económica destinada a solventar la realización de las actividades mencionadas en el exordio.-

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".-

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Mg. SERGIO E. GRABOSKY  
Secretario Administrativo  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORQUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa